



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE

CONTRATACIÓN: IO-927045995-E2-2023 (IN-F23-002)

PAQUETE No.: 002

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: 17POT259.- CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS DE 6.00 X 8.00 MTS. Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION DEL EDIFICIO D) EN LA ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO (2DA ETAPA) CON CLAVE 27DPR1199J. PROGRAMA POTENCIACION DE LOS RECURSOS DEL FAM "ESCUELAS AL CIEN" EJERCICIO 2017, EL CASTAÑO, MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 68 DE SUS REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:00 HRS., DEL 17 DE FEBRERO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS C.P. 86030 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

Table with 3 columns: NO., LICITANTE, and MOTIVO. It contains two rows of data regarding bidders Santiago Torres Vicente and Estilo Arquitectonico de Tabasco S. de R.L. de C.V., detailing the reasons for their proposals being rejected.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 002





TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: NO., LICITANTE, MOTIVO. Content: DERIVADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS ANTES DESCRITOS, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ESTILO ARQUITECTONICO DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V., POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 69, FRACCION II, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: NUMERO, LICITANTE, PROYECTO, PLAZO, IMPORTE CON NUMERO Y LETRA (ESTOS IMPORTES NO INCLUYEN IVA). Rows for Grupo Constructor Montebello and Grupo Alar.

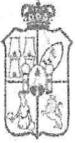
3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTARON 2 PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A: GRUPO CONSTRUCTOR MONTEBELLO, S.A. DE C.V., EN FUNCIÓN DE QUE: SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include NO. CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MONTO DEL CONTRATO, PERIODO DE EJECUCIÓN, PLAZO EJECUCIÓN, NOMBRE DEL RECURSO, OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

4. EL IMPORTE DEL ANTICIPO SERÁ DE \$461,594.43 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.).

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 002





TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

5. POR LO ANTERIOR, SE CITA A: **GRUPO CONSTRUCTOR MONTEBELLO, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2023**, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", DE **9:00 A 15:00 HORAS**, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR INEXCUSABLEMENTE LOS ACUSES DE RECEPCIÓN Y DE RESPUESTA, RESPECTIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE EL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.

6. DE IGUAL MANERA, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO **23 DE FEBRERO DE 2023, DE 9:00 A 15:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

7. ASI MISMO, Y EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

8. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO: **ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ** DESIGNADO COMO: **DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE**.

9. DE IGUAL MANERA Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ACTO DE FALLO SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE LLEVADA A CABO POR EL **DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE, ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ**.

10. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, LES SERÁ ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL AVISO DE QUE LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET.

11. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS YA SEÑALADOS.

12. DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 (SARS-CoV-2), Y SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES, ASI COMO DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS DECRETOS FEDERALES Y ESTATALES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, SE TOMÓ LA INICIATIVA DE REALIZAR EN LA OFICINA LA APERTURA DE SOBRES, ASI COMO LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE EVITAR LO MENOS POSIBLE RIESGOS PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE ESTE INSTITUTO Y ASISTENTES EN GENERAL DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

EN BASE AL **ARTÍCULO 44, FRACCIÓN III, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, SE DICTAMINA Y REALIZA EL ACTO DE FALLO.

FINALMENTE SIENDO LAS **10:30 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023**, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE

ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DE INIFED

ING. LORENZO DEL C. JUNCO TORRES

NOMBRE Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 002





TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

ACTA DE FALLO

LICITANTES

SANTIAGO TORRES VICENTE

C.

ESTILO ARQUITECTONICO DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

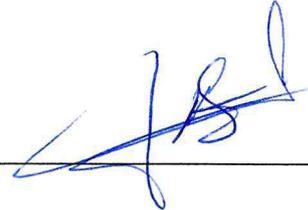
C.

GRUPO CONSTRUCTOR MONTEBELLO, S.A. DE C.V.

C.

GRUPO ALAR, S.A. DE C.V.

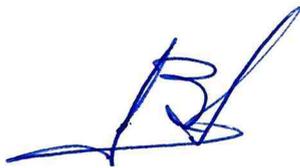
C.

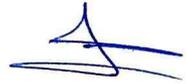


NO SE PRESENTO

J.A.P.

NO SE PRESENTO





ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 002

